



"Año de la Consolidación del Mar del Grau"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 119 - 2016-GRJ/ORAF

HUANCAYO, 12 DE FEB 2016

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 185-2016-GRJ-ORAF-OASA, de fecha 26 de Febrero del 2016 de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Junín.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 014-2016-GR-JUNIN/ORAF de fecha 12 de Enero del 2016, se aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junin correspondiente al ejercicio presupuestal 2016.

Que, con los documentos del visto, de la Sub Gerencia de Obras solicitan INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín, determinados procesos de selección para el año fiscal 2016.

Que, los montos necesarios para llevar a cabo los mencionados procesos se encuentran dentro del marco del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2016 del pliego 450: Gobierno Regional Junín, Aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°662-2015-GR-JUNIN/PR, de fecha 31 de Diciembre del 2015.

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF que establece que el Plan Anual de Contrataciones y el documento que lo aprueba deberá ser publicado por la entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de ser aprobado.

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF que establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección. Asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y la difusión de las modificaciones se harán de la forma prevista en el Artículo 6° del referido reglamento.

De conformidad con lo dispuesto con la normativa siguiente: Ley de Contrataciones del Estado Aprobado mediante Ley N° 30225 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Ley N° 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto,

Ley N° 30327 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 y la Directiva N° 003-2016-OSCE-CD, y;



1126216
984329



"Año de la Consolidación del Mar del Grau"



Con lo dispuesto en la ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y en uso de sus atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2015-GR-JUNIN/PR de fecha 05 de Enero del 2015, delega facultad a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones, y contando con la visación de la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCLUSIÓN en el Plan Anual de las Contrataciones del Gobierno Regional Junín para el año fiscal 2016, los procesos de selección según el cuadro siguiente.



	Tipo de proceso	Objeto de Contrat.	Descripción de bienes u objetos	U/M	Tipo Moned	CANT.	Valor estimado Convocat.	F.F	Fecha prevista conv	Modalidad de Selección
87	AS	SERVICIOS	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE COMPONENTE AULAS TRABAJOS PRELIMINARES OBRAS DE CONCRETO SIMPLE, OBRAS DE CONCRETO ARMADO	SERV	SI.	1	208,720.11	RECURSOS ORDINARIOS	MARZO	Procedimiento Clásico
88	AS	SERVICIOS	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DEL COMPONENTE 02 TRABAJOS PRELIMINARES MOVIMIENTO DE TIERRA, OBRAS DE CONCRETO SIMPLE	SERV	SI.	1	121,737.54	RECURSOS ORDINARIOS	MARZO	Procedimiento Clásico
89	AS	SERVICIOS	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE COMPONENTE 05 ARQUITECTURA CIELO RASO, CON BALDOSAS SUSPENDIDAS, Y DESMONTABLES	SERV	SI.	1	48,512.52	RECURSOS ORDINARIOS	MARZO	Procedimiento Clásico
90	AS	SERVICIOS	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE COMPONENTE 03 LOSA DEPORTIVA MULTIFUNCIONAL (TRABAJOS PRELIMINARES MOVIMIENTO DE TIERRAS	SERV	SI.	1	159,715.31	RECURSOS ORDINARIOS	MARZO	Procedimiento Clásico

ARTICULO SEGUNDO.- LA INCLUSIÓN, a que se refiere el artículo 1º de la presente resolución deberá ser publicada en el SEACE de acuerdo al indicado en el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en un plazo no mayor a (5) días hábiles de ser aprobado.

ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a Secretaria General, Sub Gerencia de Obras y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

[Firma manuscrita]
 MG/CPC JORGE LUIS TAPIA
 Director Regional de Administración
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 26 FEB 2016

[Firma manuscrita]
 Abog. A. Antonieta Vidalón Ruelas
 SECRETARIA GENERAL